MUNICIPALIDAD DE DE YERBAS BUENAS <u>Dirección de Administración y Finanzas</u> **Departamento de Recursos Humanos** 

# DECRETO EXENTO N° 5669

Yerbas Buenas, Noviembre 18 de 2016.

#### **VISTOS**

La Sentencia de Proclamación de Alcalde emitida por el Tribunal Electoral del Maule, de Fecha 30 de Noviembre de 2012,que proclama Alcalde de la Comuna de Yerbas Buenas a Don LUIS CADEGAN MORAN a contar del 06 de Diciembre

La Reunión de Instalación de la Municipalidad municipalidades.

El Decreto Afecto N°777 de fecha 06/12/2012, mediante el cual asumo funciones como Alcalde a contar del Día 06 de Diciembre de 2012.

## CONSIDERANDO

El Estatuto Administrativo de los Funcionarios 108 (De los permisos con Goce de Remuneraciones).

La Solicitud de Permiso Administrativo presentada por el Funcionario Don Luis Cadegan Morán.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

#### **DECRETO**

funcionario:

Autorícese el Permiso Administrativo solicitado por el

JOSE MOSQUEIRA MIRANDA

ALCALDE (S) DE LA COMUNA

Grado 6° EMS, Planta ALCALDE, Cargo ALCALDE, por ½ día en la tarde, el 18 de Noviembre de 2016. Reemplaza el cargo Don José Mosqueira Miranda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ELIZABETH HERNÁNDEZ PEÑA SECRETARIA MUNICIPAL

JMM/EHP/EAA/eaa/dcn

## DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Archivo Recursos Humanos